

PROGRAMA

**del décimo período extraordinario de sesiones, aprobado por el Consejo
en su 1042a. sesión, celebrada el 2 de diciembre de 1959**

1. Aprobación del programa.
2. Porvenir del Territorio en fideicomiso del Camerún bajo administración del Reino Unido: informe del Comisionado de las Naciones Unidas para los Plebiscitos sobre el plebiscito en la parte septentrional del Territorio.

RESOLUCION APROBADA POR EL CONSEJO EN SU DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

2007 (S-X). Porvenir del Territorio en fideicomiso del Camerún bajo administración del Reino Unido: informe del Comisionado de las Naciones Unidas para los Plebiscitos sobre el plebiscito en la parte septentrional del Territorio

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Recordando que la Asamblea General le pidió en su resolución 1350 (XIII) de 13 de marzo de 1959 que remitiera a la Asamblea el informe del Comisionado de las Naciones Unidas para los Plebiscitos sobre el plebiscito celebrado en el Camerún Septentrional, con tiempo suficiente para ser examinado antes de la clausura del decimocuarto período de sesiones de la Asamblea General, junto con las recomendaciones y observaciones que el Consejo estimara necesarias,

Teniendo en cuenta la necesidad de procurar que la Asamblea General examine con urgencia este informe,

1. *Toma nota* del informe del Comisionado de las Naciones Unidas para los Plebiscitos ¹;

2. *Expresa su profundo reconocimiento* por la labor realizada por el Comisionado de las Naciones Unidas para los Plebiscitos y el personal a sus órdenes;

3. *Transmite* el informe del Comisionado de las Naciones Unidas para los Plebiscitos a la Asamblea General, a fin de que ésta proceda a su examen.

1042a. sesión,

2 de diciembre de 1959.

¹ T/1491 y Corr.1 y Add.1. Distribuido también con la signatura A/4314 y Add.1; véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimocuarto período de sesiones, Anexos, tema 41 del programa, adición.*